



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **825**
Proceso : Reconocimiento y Pago de Mejoras
Demandante (s) : Libardo Antonio Rentería
Demandado (s) : Herederos determinados de Antonio José Machado Montaña
Demandado (s) : Herederos indeterminados de Antonio José Machado Montaña
Demandado (s) : Fernando Machado Casas
Demandado (s) : Amanda Machado Valencia
Demandado (s) : Yolanda Machado Valencia
Demandado (s) : Zaida machado Daza
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00098-00

La Unión Valle, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente el abogado JHON ALEXANDER LOPEZ CARDONA acepta el cargo de curador ad litem, ordenado mediante auto No. 400 de fecha 21 de febrero de 2023, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda y del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo jhono75lopez@hotmail.com

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542c6f008daa88909b7d801cc4282dda6537758c30e5e15caf51a5e76059e743**

Documento generado en 13/04/2023 02:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>